



DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022) a las 11:30 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participante en el procedimiento por Compra Menor, Núm **DAF-CM-2022- 0013**, llevado a cabo para la **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS**".

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 04 de Abril del 2022** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **DAF-CM-2022-0013**, llevado a cabo para la **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS**

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en **fecha 06 de Abril del 2022**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. **Fondo de Inversión Construmatic, SRL**
2. **Inversiones Inogar, SRL**
3. **B&F Mercantil, SRL**
4. **Aiclasp Comercial, SRL**
5. **Actualidades VD, SRL**
6. **Luyens Comercial, SRL**
7. **Amgeco Automatización Y Gestión, SRL**

8. Roman Paredes Industrial, SRL
9. Comercial Yaelys, SRL
10. Climatizaciones y Acabados Climaca, SRL
11. Dies Trading, SRL
12. Circutor, SRL

ONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más conviene o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a Aiclasp Comercial, SRL, la ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", por un monto de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$ 38,940.00), Inversiones Inogar, SRL, con un monto de CINCUENTA Y DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$ 52,250.00) Y Actualidades VD, SRL, con un monto de CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$ 53,100.00, por ser las ofertas más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Diez (12) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2022).


LUIS ARZENO GONZALEZ

Encargado de Div. Compras y Contrataciones


ING. JOSE M. PUEGUERO .M

Director Financiero

